

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00782-00

AUTO #837

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Antes de darle curso a las peticiones presentadas, requiérase a la curadora designada en este asunto señora ESTHER ALICIA CHAVES DE VASCO, para que se manifieste por escrito frente a este asunto, dado que en virtud de la sentencia del 29 de junio de 2016, que está ejecutoriada, es ella quien representa al declarado en interdicción señor HECTOR MARIO VASCO CHAVES.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ